



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo

N° 011-2024-CM/MDDV

Deán Valdivia, 26 de febrero de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEAN VALDIVIA;

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de la fecha, la aprobación de la Donación de Plantones por parte de la Empresa "SAMAY I S.A.C", a favor de la Municipalidad distrital de Deán Valdivia a fin de contribuir a la mejora del ornato del distrito y la realización de campañas de arborización, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."; ello en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y artículo II que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"; ello en concordancia con el artículo X del mismo cuerpo normativo que respecto de la promoción del desarrollo social señala que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental (...)" ; asimismo, el artículo 73° respecto de las materias específicas de competencia municipal, señala "Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales";

Que, el artículo 39° de la acotada Ley N° 27972, señala que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)", asimismo el artículo 41° señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 017-2024-A/MDDV, de fecha 18 de enero del 2024, la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, por intermedio del despacho de Alcaldía solicita la donación de plantones a la empresa Samay I S.A.C. a fin de coadyuvar a la ejecución de campañas de arborización y lograr así la mejora del ornato del distrito y preservación del medio ambiente a favor de toda la comunidad;

Que, mediante Carta N° 012-2024-DESCOSUR, de fecha 22 de enero del 2024, la presidenta del Centro de Estudios y Promoción de Desarrollo del Sur - DESCOSUR, precisa que en calidad de responsables del vivero Samay ubicado en el distrito de Mollendo efectuaron una valorización del costo de producción de plantones;

Que, mediante escrito N° SI0009/24 registrado con expediente administrativo N° 24-000331, de fecha 29 de enero del 2024, el Gerente General de la Empresa Samay I S.A.C., Carlos A. López, comunica a la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, la aprobación de la donación de ciento cincuenta (150) plantones de Sanguinaria, doscientos (200) plantones de Fresno, quinientos (500) plantones de Molle Criollo, doscientos cincuenta (250) plantones de Ciprés, ciento cincuenta (150) plantones de Tara, ciento cincuenta (150) plantones de Vilco, ello con el objetivo de contribuir con el mejoramiento del ornato y el embellecimiento del distrito de Deán Valdivia y en beneficio de la población; y requiere se remita el acuerdo de concejo correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 005-2024-MDDV/UGA, de fecha 06 de febrero del 2024, la Unidad de Gestión Ambiental adscrita a la Gerencia de Servicios Públicos, detalla su opinión favorable respecto de la donación de plántones por parte de la empresa Sama I S.A.C. teniendo en cuenta que beneficiará en gran medida a la realización de las campañas de arborización en beneficio de instituciones educativas, parques y jardines, vivero municipal y la población en general, presentando además una propuesta de distribución de los plántones;

Que, mediante Informe Legal Externo N° 004-2024-MDDV/ALEdeA, de fecha 15 de febrero del 2024, el Asesor Legal Externo de Alcaldía, Abg. Edgard Nolberto Lajo Paredes, precisa que la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, asumió el compromiso institucional de preservar el medio ambiente, mejorar el ornato del distrito mediante la realización de campañas de arborización en colaboración con otras entidades públicas e instituciones privadas, en beneficio de la población; concluye señalando que es procedente aprobar la donación de plántones por parte de la empresa Samay I S.A.C., por lo cual recomienda que el expediente pueda ser puesto en conocimiento del Pleno del Concejo a fin de que merite su aprobación conforme a sus atribuciones;

Que, en sesión ordinaria de la fecha, se tuvo como agenda de orden del día la Donación de Plántones por parte de la Empresa "SAMAY I S.A.C", a favor de la Municipalidad distrital de Deán Valdivia a fin de contribuir a la mejora del ornato del distrito y la realización de campañas de arborización; luego de las respectivas intervenciones, los miembros del Concejo Municipal, aprobaron la misma;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD del Concejo Municipal del Distrito de Deán Valdivia, en forma reglamentaria, previa dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR aceptar la donación de plántones efectuada por la Empresa SAMAY I S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, la cual se efectuará conforme al siguiente detalle:

ESPECIE	CANTIDAD	COSTO UND. (\$/.)	COSTO TOTAL (\$/.)
SANGUINARIA (SANGUINARIA CANADENSIS)	150	3.00	450.00
FRESNO (FRAXINUS)	200	4.00	800.00
MOLLE CRIOLLO (SCHINUS MOLLE)	500	4.00	2,000.00
CIPRES (CUPRESSUS)	250	4.00	1,000.00
TARA (CAESALPINIA SPINOSA)	150	4.00	600.00
VILCO (ANADENANTHERA COLUBRINA)	150	4.00	600.00
VALORIZACION TOTAL			5,450.00

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la propuesta de distribución de los plántones a las veintiún (21) instituciones y lugares detallados, quedando plántones restantes a ser mantenidos en el Vivero Municipal, también a ser distribuidos, según actividades de la Unidad de Gestión Ambiental.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos – Unidad de Gestión Ambiental y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo y la ejecución de los trámites que resulten necesarios, conforme sus competencias y atribuciones.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a las áreas correspondientes con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación del texto del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
Abg. Jorge Luis Quispe Parillo
Jefe Oficina Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
Fernando Alfredo Camargo Huayna
ALCALDE